

25761 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1988, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el precio de adquisición de los Pagars del Tesoro que se emitan por suscripción pública el 18 de noviembre de 1988 y se hace público el importe nominal de los emitidos el 4 de noviembre de 1988.

En uso de las autorizaciones contenidas en la Orden de 26 de enero de 1988, por la que se dispone la emisión de Letras del Tesoro y Pagars del Tesoro durante 1988 y se delegan en el Director general del Tesoro y Política Financiera determinadas competencias y, en razón de lo prevenido en el apartado 2 de la Resolución de esta Dirección General de 6 de junio de 1988, es necesario establecer el precio de adquisición de los Pagars que se emitan, por lo que esta Dirección General ha resultado:

Primero.—Será el 92,201 por 100 del precio a pagar por los Pagars del Tesoro que, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 26 de enero de 1988 y de la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 6 de junio de 1988, se emitan con fecha 18 de noviembre de 1988, para atender peticiones de suscripción presentadas en los plazos y forma establecidos en la Orden y Resolución citadas.

El tipo de interés anual equivalente al precio fijado, calculado conforme se establece en el apartado 3.2.1 de la mencionada Orden, es el 5,5 por 100.

Segundo.—No se establece límite específico para esta emisión, por consiguiente, dentro del límite que con carácter global para la Deuda recoge el número 2. b) de la Resolución de esta Dirección General de 6 de junio de 1988, se aceptarán todas las peticiones de suscripción que se presenten en tiempo y forma debidos al precio fijado.

Tercero.—Se hace público que el importe nominal de los Pagars del Tesoro emitidos el día 4 de noviembre de 1988 en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 21 de octubre de 1988 asciende a 7.513,5 millones de pesetas, respectivamente.

Madrid, 4 de noviembre de 1988.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

25762 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1988, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia en el Mercado Hipotecario.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 20 de junio de 1986, se acuerda disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los siguientes índices de referencia del Mercado Hipotecario correspondientes al mes de octubre de 1988:

a) Tipo de interés medio de las cédulas hipotecarias emitidas en el semestre anterior: 10 por 100.

b) Tipo de interés medio de la Deuda Pública con amortización entre tres y seis años, emitida en el semestre anterior: 10,54 por 100.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**25763 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas**

Cambios oficiales del día 7 de noviembre de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	117,593	117,887
1 dólar canadiense	95,281	95,519
1 franco francés	19,289	19,337
1 libra esterlina	208,519	209,041
1 libra irlandesa	176,130	176,570
1 franco suizo	78,532	78,728
100 francos belgas	313,907	314,693
1 marco alemán	65,782	65,946
100 liras italianas	8,853	8,875
1 florin holandés	58,347	58,493
1 corona sueca	18,976	19,024
1 corona danesa	17,065	17,107
1 corona noruega	17,680	17,724
1 marco finlandés	27,868	27,938
100 chelines austriacos	935,779	938,121
100 escudos portugueses	79,251	79,449
100 yens japoneses	94,212	94,448
1 dólar australiano	97,628	97,872
100 dracmas griegas	80,050	80,250
1 ECU	136,369	136,711

**MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA**

25764 ORDEN de 10 de octubre de 1988 por la que se determina las enseñanzas que se impartirán en la Escuela de Música «Pianísimo», de Valladolid.

Por el Real Decreto 1137/1988, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), se clasifica como Centro no oficial reconocido de enseñanza musical de grado elemental la Escuela de Música «Pianísimo», de Valladolid.

Procede ahora determinar las enseñanzas que se impartirán en el mencionado Centro docente.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto autorizar a la Escuela de Música «Pianísimo», de Valladolid, la impartición de las siguientes enseñanzas con validez académica oficial en su grado elemental: Solfeo y Teoría de la Música, Piano, Violín, Conjunto Coral, y 5.º curso de Solfeo y Teoría de la Música.

Madrid, 10 de octubre de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

25765 ORDEN de 25 de octubre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Pilar Jiménez Caballero.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Pilar Jiménez Caballero, contra Resolución de este Departamento, sobre concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceder al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 23 de diciembre de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José Garrido Palacios, en nombre y representación de doña María Pilar Jiménez Caballero, contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de 5 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 16, número 169), y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquel acuerdo, debemos declarar y declaramos totalmente conformes a derecho ambas resoluciones, y todo ello sin hacer declaración sobre las costas procesales causadas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

25766 ORDEN de 3 de noviembre de 1988 por la que se convocan ayudas para el fomento de la participación en los Centros docentes.

Por Ordenes de 18 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 21), se dictaron las normas para la elección y constitución de los Consejos Escolares de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares; Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas. La celebración de elecciones tendrá lugar en los días comprendidos entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre de 1988, ambos inclusive.

Uno de los principios rectores de la LODE es el fomento de una escuela participativa. Padres, profesores y alumnos deben, a la luz de este principio, participar en las tareas de la educación, permitiendo una democratización efectiva de la enseñanza al tiempo que una mayor receptividad respecto a las necesidades educativas y una mejora en la calidad de todas las actividades que se desarrollen en el seno de los Centros escolares. Esta concepción participativa, que dimana del artículo 24 de la Constitución, se garantiza en la mencionada Ley mediante la creación de los Consejos Escolares en los que la Comunidad Escolar se hace responsable de su propia acción educativa.

El Ministerio de Educación y Ciencia es consciente de la importancia que tiene que los distintos sectores de esta Comunidad Educativa se impliquen activamente en la acción de los Consejos Escolares, empe-